

Análisis de la posición de Venezuela en el *Global Innovation Index 2025* desde una perspectiva crítica metodológica y contextual

*Analysis of Venezuela's position in the Global Innovation Index 2025
from a critical methodological and contextual perspective*



Roberto Betancourt A.

Observatorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6667-4214>

V7683160@gmail.com

Caracas - Venezuela

Introducción

El Global Innovation Index (GII, en adelante) es un instrumento, publicado anualmente por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI, en adelante), que se esfuerza en medir y clasificar el desempeño innovador de economías alrededor del mundo, a través de un marco metodológico estructurado en torno a siete pilares, desde instituciones e infraestructura hasta resultados de conocimiento y creatividad. El GII evalúa tanto los insumos como los productos de la innovación, ofreciendo una visión comparativa de capacidades nacionales en ciencia, tecnología, creatividad y competitividad económica.

Desde su primera edición en 2007, el GII se cita como una herramienta para académicos, encargados de políticas públicas y organismos internacionales, al proporcionar métricas cuantitativas que facilitan la identificación de fortalezas, debilidades y tendencias en los ecosistemas de innovación. Sin embargo, su utilidad y rigor dependen críticamente de la disponibilidad, calidad y actualidad de los datos nacionales, así como de la capacidad de contextualizar factores externos —geopolíticos, económicos y sociales— que pueden distorsionar las mediciones.

En este análisis, nos centramos en el caso de la República Bolivariana de Venezuela en el GII 2025, cuyo puesto 136 entre 139 economías parece reflejar un trastorno de su capacidad innovadora. No obstante, una mirada profunda

revela que esta posición es resultado de al menos tres fenómenos interrelacionados.

A través de un examen resumido de las limitaciones metodológicas del GII y una revisión de literatura especializada —como el trabajo de Betancourt, *et al.*, (2024) sobre ciencia y tecnología bajo asedio—, este análisis busca no solo deconstruir el lugar de Venezuela en el *ranking*, sino también proponer ajustes metodológicos que permitan que instrumentos como el GII capturen de manera más justa y matizada la innovación en contextos de adversidad estructural.

Omisión metodológica grave: la falta de acceso a datos confiables

El informe del GII 2025 señala de manera explícita que Venezuela no ha sido clasificada por el Banco Mundial desde 2021 debido a la «indisponibilidad de datos» (p. 19, nota al pie). Esta omisión es de suma importancia, ya que constituye una falla metodológica grave en un índice que pretende evaluar comparativamente la innovación a nivel global. La ausencia de datos actualizados dificulta la realización de una evaluación justa y precisa del desempeño innovador del país, lo que contradice el principio básico de transparencia y rigor estadístico que debería guiar cualquier instrumento de medición internacional.

Es imperativo señalar que esta omisión deliberada se produce a pesar de la indicación de que «El Banco Mundial clasificó a Venezuela como una economía de ingresos medios-altos hasta 2021» (p. 20), situándola en el segundo grupo de ingresos, junto a los esfuerzos similares de Brasil, China o Sudáfrica, y por encima de India o Vietnam.

De igual manera, expertos en métricas de innovación, como Fagerberg *et al.*, (2010), señalan que la calidad de los índices globales depende críticamente de la disponibilidad, actualidad y comparabilidad de los datos. Por lo tanto, ignorar las limitaciones metodológicas de los resultados debido a la falta de datos distorsiona evidentemente su posición real, al tiempo que debilita la credibilidad del GII como herramienta de análisis para economías bajo estrés estructural o geopolítico.

Venezuela como caso excepcional cuantitativo y cualitativo

A pesar de la expresada y confesada indisponibilidad de datos oficiales recientes, Venezuela se encuentra incluida en el *ranking* del GII 2025 en la posición 136 entre 139 economías, con una puntuación de 13,7 (p. 19), lo que exhibe una marcada diferencia en comparación con el de otros países dentro de la región, tales como Colombia (71), Brasil (52) y Bolivia (111). Sin embargo, esta categorización debe someterse a una interpretación rigurosa, ya que se basa en datos limitados o estimaciones, en lugar de mediciones debidamente actualizadas.

Desde una perspectiva cualitativa, la República Bolivariana de Venezuela se erige como un caso atípico en el contexto de la innovación regional. En contraste con los avances logrados por países como Chile o Brasil en materia de innovación, Venezuela enfrenta obstáculos estructurales particulares que no son adecuadamente cuantificables mediante las métricas convencionales del GII. Como se indica en el estudio «El triunfo del ingenio: Ciencia y Tecnología ante el asedio» (Betancourt, *et al.*, 2024), el país ha logrado desarrollar capacidades de resiliencia tecnológica en sectores estratégicos como salud, energía y agricultura, a pesar de las condiciones adversas.

El impacto de las Medidas Coercitivas Unilaterales en la innovación

El GII 2025 omite la mención explícita del impacto de las medidas coercitivas unilaterales (MCU, en adelante), catalogadas por otros actores como sanciones económicas internacionales, sobre la capacidad innovadora de Venezuela. Esta omisión crítica ha sido ampliamente documentada por Betancourt, *et al.*, (2024), quien ha demostrado que estas medidas han restringido significativamente el acceso a insumos tecnológicos, financiamiento internacional, equipos de laboratorio y hasta publicaciones científicas.

En este sentido, empleando fuentes disponibles para la propia OMPI, el gasto en I+D de Venezuela fue del 0,6 % del PIB en 2014 y, para 2022, estimaciones basadas en la contracción económica y reportes nacionales no publicados sugieren una caída por debajo del 0,1 %, lo que sigue proporcionalmente el efecto de las MCU en el país que contrajo los ingresos por producción petrolera por encima del 90 %. Las medidas anteriormente mencionadas, que han sido implementadas con el propósito específico de afectar a la empresa petrolera PDVSA, han tenido un impacto indirecto en instituciones educativas y centros de investigación que dependían de transferencias tecnológicas y fondos públicos. A este respecto, es pertinente señalar que el acceso a publicaciones científicas de carácter internacional y plataformas destinadas a la colaboración ha sido objeto de restricciones derivadas de limitaciones presupuestarias y acuerdos de suscripción (Betancourt, *et al.*, 2024).

En el contexto de la investigación, se ha determinado que estos factores exógenos contribuyen a una distorsión en las comparaciones realizadas con países de la región que no enfrentan condiciones remotamente similares. Como advierte Alena Douhan, Relatora Especial de la ONU sobre el impacto de las sanciones (2022), las MCU generan «efectos devastadores en el derecho al desarrollo, la salud y la capacidad científica de los países afectados».

Conclusión

La posición de Venezuela en el GII 2025 refleja más una falla metodológica y contextual que un verdadero reflejo de su capacidad innovadora. La omisión de datos actualizados y la manifiesta censura de consideraciones de factores geopolíticos críticos, incluyendo las MCU, limitan severamente la utilidad del índice para comprender la dinámica de innovación en contextos de adversidad estructural.

En este sentido, se plantea la necesidad de abordar a Venezuela como un caso de estudio particular en las futuras ediciones del GII, mediante la implementación de metodologías adaptadas que permitan medir indicadores de resiliencia tecnológica (como la innovación frugal y la sustitución de importaciones). Además, se sugiere la evaluación del impacto cuantificable de las sanciones en indicadores clave, tales como el gasto en I+D, las patentes y las publicaciones, así como los esfuerzos locales en sectores prioritarios como la salud, la biotecnología y la agricultura especializada.

Sin estos ajustes, el GII continuará perpetuando una visión incompleta y potencialmente engañosa de la innovación en economías bajo asedio geopolítico.

Referencias

Betancourt, R.; Ortúzar, F. y Giménez, G. (2024). *El triunfo del ingenio: Ciencia y Tecnología ante el asedio*. Caracas: Ediciones Oncti.

Douhan, A. (2022). *Report of the Special Rapporteur on the negative impact of unilateral coercive measures on the enjoyment of human rights*.

Fagerberg, J.; Srholec, M. & Verspagen, B. (2010). *Innovation and Economic Development*. Handbook of the Economics of Innovation, Vol. 2, pp. 833–872.

Unesco (2023). *Unesco science report: towards 2030*. Disponible en <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000235406>.

WIPO (2025). *Global Innovation Index 2025: Innovation at a Crossroads*. Disponible en [https://www.wipo.int/web-publications/global-innovation-index-2025-assets/80937/global-innovation-index-2025-en.pdf](https://www.wipo.int/web-publications/global-innovation-index-2025/assets/80937/global-innovation-index-2025-en.pdf).